

PERTENENCIA

Radicación: 68689 31 89 001 2010 00117 00

Al Despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente proveer, el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga devuelve expediente digital, habiéndose resuelto recurso de apelación.

San Vicente de Chucurí (S), 15 de marzo de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 29 de octubre pasado, mediante la cual se CONFIRMÓ la sentencia dictada en audiencia del 26 de agosto de 2020.

Liquídense costas por secretaría.

Una vez cumplido lo anterior, archívese.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0834e2e296a57ae0282bc6c8ddd456e4174e2f1e08ad2e8056a6e2298e5e581**

Documento generado en 16/03/2022 11:39:28 AM

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **17 de marzo de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>